|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19)Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 18 alDocumento 11(Add.24)-S** |
|  | **17 de septiembre de 2019** |
|  | **Original: inglés/español** |
|  |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia |
|  |
| Punto 10 del orden del día |

10 recomendar al Consejo los puntos que han de incluirse en el orden del día de la próxima CMR, y formular opiniones sobre el orden del día preliminar de la conferencia subsiguiente y sobre los posibles órdenes del día de futuras conferencias, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio.

Introducción:

En el marco del punto 10 del orden del día de la CMR-19 se recomiendan al Consejo puntos para la inclusión en el orden del día de la próxima CMR, y se formulan opiniones sobre el orden del día preliminar de la conferencia subsiguiente y sobre los posibles órdenes del día de futuras conferencias, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio. La CITEL propone que en este punto del orden del día del CMR-19 se examinen los estudios relativos a una posible atribución al servicio móvil en la banda de frecuencias 1 300-1 350 MHz.

Antecedentes:

La infraestructura de banda ancha goza de amplio reconocimiento por su función a la hora de permitir el acceso a internet, así como facilitar una sociedad inteligente y conectada. La Comisión sobre la Banda Ancha de las Naciones Unidas afirma: «La importancia de Internet de banda ancha para el desarrollo sostenible es clara, como parte del crecimiento y desarrollo continuos de nuestras sociedades. La infraestructura de banda ancha es ahora infraestructura vital, tan esencial como las redes de agua y electricidad...»[[1]](#footnote-1). Esta infraestructura de banda ancha sustenta una variedad amplia de aplicaciones como agricultura, educación, atención sanitaria y usos industriales. Las innovaciones adicionales para mejorar y extender estas aplicaciones continúan.

La banda ancha móvil sigue siendo el medio por excelencia para brindar acceso a empresas y consumidores de todo el mundo.

De manera importante, este crecimiento en banda ancha móvil es generalizado.

A fin de ofrecer más conectividad de banda ancha móvil y velocidades de transmisión de datos afianzadas, es esencial garantizar la disponibilidad del acceso adecuado al espectro en diferentes bandas de espectro para facilitar diferentes recursos (por ejemplo, cobertura y capacidad) y casos de uso.

Propuesta:

Sobre la base de los resultados de estudios con servicios primarios y servicios adyacentes, conforme corresponda, la CITEL propone estudiar la banda 1 300-1 350 MHz para una posible atribución al servicio móvil.

ADD IAP/11A24A18/1

Proyecto de nueva Resolución [IAP/10(R)-2023] (CMR-19)

Orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Sharm el-Sheikh, 2019),

considerando

*a)* que, de conformidad con el número 118 del Convenio de la UIT, el ámbito general del orden del día de una conferencia mundial de radiocomunicaciones debe establecerse con una antelación de cuatro a seis años y que el orden del día definitivo deberá establecerlo el Consejo dos años antes de la Conferencia;

*b)* el Artículo 13 de la Constitución de la UIT, sobre competencia y calendario de las conferencias mundiales de radiocomunicaciones, y el Artículo 7 del Convenio, relativo a sus órdenes del día;

*c)* las Resoluciones y Recomendaciones pertinentes de las anteriores Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones (CAMR) y Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (CMR),

resuelve

recomendar al Consejo la celebración de una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones en 2023 con una duración de cuatro semanas, y el siguiente orden del día:

1 sobre la base de las propuestas de las administraciones, teniendo en cuenta los resultados de la CMR-19 y del Informe de la Reunión Preparatoria de la Conferencia, y con la debida consideración a las necesidades de servicios existentes y futuros en las bandas de frecuencias consideradas, examinar y adoptar las medidas oportunas en relación con los temas siguientes:

1.[MÓVIL] examinar posibles atribuciones adicionales de espectro al servicio móvil en la banda 1 300-1 350 MHz para facilitar el desarrollo futuro de aplicaciones móviles de banda ancha, de conformidad con la Resolución **[IAP/10(R)/MÓVIL] (CMR-19)**;

[...]

resuelve además

poner en funcionamiento la Reunión Preparatoria de la Conferencia,

invita al Consejo

a que ultime el orden del día y tome las disposiciones necesarias para convocar la CMR-23, y a que inicie a la mayor brevedad posible las consultas necesarias con los Estados Miembros,

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

que tome las medidas necesarias para convocar las sesiones de la Reunión Preparatoria de la Conferencia y elabore un informe a la CMR-23,

encarga al Secretario General

comunicar esta Resolución a las organizaciones internacionales y regionales interesadas.

**Motivos:** Facilitar el desarrollo de aplicaciones terrenales móviles de banda ancha.

ADD IAP/11A24A18/2

Proyecto de nueva Resolución [IAP/10(R)/Móvil] (CMR-19)

Estudios relativos a posibles atribuciones al servicio móvil en la banda 1 300‑1 350 MHz para el desarrollo futuro de aplicaciones
terrenales móviles de banda ancha

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Sharm el-Sheikh, 2019),

considerando

*a)* que la conectividad de banda ancha contribuye al desarrollo socioeconómico mundial;

*b)* que la demanda de servicios de comunicaciones de banda ancha ha ido en aumento constante en los últimos años en todo el mundo;

*c)* que la banda ancha móvil desempeña una función importante y creciente en la conexión de usuarios a Internet;

*d)* que los avances tecnológicos y las necesidades de los usuarios promoverán la innovación y acelerarán el desarrollo adicional de aplicaciones de comunicaciones;

*e)* que la disponibilidad de espectro a tiempo es de gran importancia para el soporte de las futuras aplicaciones;

*f)* que los estudios preparatorios para la CMR-15 entre radares y las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) en esta gama de frecuencias determinaron, sobre la base de los parámetros dispuestos en su momento, la inviabilidad de la operación de la misma frecuencia de los sistemas de banda ancha móviles y radar dentro de la misma zona geográfica;

*g)* que hay un uso generalizado de esta gama de frecuencias en algunos países para los sistemas de radar;

*h)* que la CMR-15 observó que, en países en los que la banda no es utilizada plenamente por estos sistemas, se realizaron estudios en el UIT-R en los que se mostró que la compartición puede ser viable en esos países sujetos a varias medidas de mitigación y coordinación; sin embargo, no se sacaron conclusiones sobre la aplicabilidad, complejidad, practicidad o viabilidad;

*i)* que algunas administraciones están considerando la viabilidad de reconfigurar/relocalizar en el espectro algunos servicios que operan en los segmentos de la banda 1 300-1 350 MHz para servicios móviles, que requieren de una inversión considerable;

*j)* que se están desarrollando técnicas de compartición de espectro avanzadas que podrían facilitar la utilización adicional del espectro por un número de servicios de operación diferentes;

*k)* la necesidad de proteger los servicios existentes al considerar bandas de frecuencias para posibles atribuciones adicionales para cualquier servicio,

reconociendo

*a)* que la banda 1 300-1 350 MHz está atribuida a servicios de radiolocalización, radionavegación y radionavegación aeronáuticas por satélites, a título primario;

*b)* que la radionavegación por satélite (espacio-Tierra) (espacio-espacio) está atribuida, entre otras, a título primario, en la banda de frecuencias 1 240-1 300 MHz adyacente;

*c)* que en el número **5.149 (CMR-07)** se insta a las administraciones a que tomen todas las medidas posibles para proteger el servicio de radioastronomía contra la interferencia perjudicial en la banda 1 330-1 400 MHz, lo cual incluye líneas espectrales de importancia para investigaciones astronómicas actuales,

resuelve invitar al UIT-R

1 a formular características técnicas y de funcionamiento de los sistemas del servicio móvil en la banda de frecuencias 1 300-1 350 MHz;

2 a llevar a cabo estudios de compartición y compatibilidad para garantizar la protección de esos servicios a los cuales está atribuida la banda a título primario, y bandas adyacentes conforme corresponda, tomando en cuenta el considerando *f)*, para las bandas de frecuencias 1 300‑1 350 MHz;

3 a completar estos estudios antes de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023.

resuelve además invitar a la CMR-23

a considerar, sobre la base de los estudios realizados conforme a los *resuelve invitar a la UIT-R* antes mencionados,posibles atribuciones al servicio móvil.

**Motivos:** Facilitar el desarrollo de aplicaciones terrenales móviles de banda ancha.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. (En inglés) <https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/opb/pol/S-POL-BROADBAND.19-2018-PDF-E.pdf>, p. 6. [↑](#footnote-ref-1)